ESTUDIOS PREVIOS

Dirección Técnica y Planeación

ENTIDAD	EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y ASEO DEL LIBANO TOLIMA	
DEPENDENCIA QUE PROYECTA	DIRECCION TECNICA OPERATIVA Y PLANEACION	
DEPENDENCIA A LA QUE SE DIRIGE	GERENCIA	
FECHA	Julio 21 de 2014	

2.1.1.DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD

DEBIDO A QUE LA RED EXISTENTE EN LA MANZANA 01 DEL BARRIO LA POLKA YA CUMPLIO SU VIDA UTIL, SE HAN ECONTRADO TRAMOS SIN TUBERIA, OTROS OBSTRUIDOS Y LAS AGUAS SERVIDAS SE ENCUENTRAN REPRESADAS Y FLUYEN POR LOS COLECTORES DE AGUAS LLUVIAS, POR LO QUE SE REQUIERE CON CARÁCTER URGENTE LA SUSTITUCION DE 56 METROS LINEALES DEL EMISARIO FINAL DE CEMENTO A TUBERIA PVC Y ASI EVITAR QUE SE PUEDAN PRESENTAR PROBLEMAS DE SALUBRIDAD, EN LA GRAN CANTIDAD DE NIÑEZ Y ADULTOS MAYORES RESIDENTES EN ESTE SECTOR DEL MUNICIPIO.

2.1.2. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR, CON SUS ESPECIFICACIONES ESENCIALES, Y LA IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR.

SUSTITUCIÓN DE TRAMO DEL EMISARIO FINAL EN TUBERÍA P.V.C 10" Y OBRAS COMPLEMENTARIAS

1	Replanteo	ML	56
2	Excavación en material en conglomerado	МЗ	34
3	Excavación de 0-2 mts	МЗ	50
4	Excavación de > 2 mts	МЗ	29
5	Suministro e instalación de tubería Novafor D=10 "	MI	56
6	Suministro e instalación de arena para tubería	МЗ	16,0
7	adecuación a pozo existente	Un	1
8	manejo de aguas diámetro 10"	Gl	1
9	concretos para disipador incluye formaleta y aceros de refuerzo	МЗ	2
10	adecuación a cerca existente (incluye horcones)	MI	12
11	rellenos o apisonados c/ 20 cm mecánico	МЗ	98
12	Señalización en guadua y tela de encerramiento H= 2MTS	MI	118
13	Retiro de material sobrante a 8 Km	МЗ	16

2.2. IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR

Dirección Técnica y Planeación

ESTUDIOS PREVIOS

- 2.2.1. Tipo de Contrato: OBRA CIVIL
- 2.2.2. Plazo de Ejecución: Veinte (20) días Calendario
- 2.2.3. Lugar de Ejecución y/o de Entrega: BARRIO LA POLKA MANZANA 01- AREA URBANA
- **2.2.4.** Valor estimado del contrato: \$ 12'066.250
- **2.2.5. Certificado de Disponibilidad Presupuestal:** CDP No 322 de Julio 08 de 2014 Rubro 05410302 Servicio de Alcantarillado.
- **2.2.6. Forma de pagos:** Se pagara en actas parciales, previa presentación del acta de recibo parcial de cantidades de obra expedida por el supervisor asignado por la empresa, junto con la demás documentación exigida y cancelada por intermedio de la dirección, administrativa, financiera y comercial, incluyendo todos los costos de ley.
- 2.2.7. Supervisión y/o Interventoría: Supervisión será por cuenta del Director Técnico y de Planeación.
- **2.2.8. Obligaciones generales del contratista**: Determinar detalladamente las obligaciones del futuro contratista y las actividades a realizar; por ejemplo:
 - a. Entregar reseña fotográfica del desarrollo de las obras, en medio magnético y físico.
 - **b.** Suministrar a su costa todos los materiales, equipos, y herramientas que sean necesarios para su ejecución.
 - c. Entregar plano record de las obras ejecutadas en medio magnético y físico.
 - d. Obrar con diligencia y el cuidado necesario en los asuntos que le asigne el supervisor del contrato.
 - e. Deberá adoptar las normas RAS 2000
 - f. Mantener las medidas de seguridad, y señales de prevención de accidentes.
 - g. Hacer entrega de los trabajos a la EMSER E.S.P una vez termine las obras
 - h. Presentar oportunamente los soportes de pago de seguridad social y parafiscales de sus empleados.
 - i. No podrá ceder el presente contrato sin autorización de la EMSER E.S.P.
 - j. Libro de obra o bitácora.
 - k. Cronograma de actividades proyectado semanalmente
 - I. Realizar la respectiva señalización del lugar de la obra y ubicar una valla informativa del contrato a ejecutar, de acuerdo a las medidas e información establecidas por la empresa.

3. FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN DE MINIMA CUANTIA

Manual interno de contratación de EMSER E.S.P. artículo 968 del Código de Comercio; Código Civil, Articulo 35 de ley 142 de 1994 (Garantizar la libre concurrencia) y el Articulo 3 de la ley 689 de 2001.

4 ANALISIS QUE SOPORTA EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

Fundamentados en la guía de precios oficiales de la EMSER E.S.P.

5. JUSTIFICACION DE LOS FACTORES DE SELECCIÓN QUE PERMITEN IDENTIFICAR LA OFERTA MAS FAVORABLE – ARTICULO 13 DE LA LEY 1150 DE 2007 - ARTICULOS 209 Y 267 DE LA CONSTITUCION POLITICA DE COLOMBIA. (Principios de la Función Administrativa y de Gestión Fiscal) (Publicidad y Transparencia)

El artículo 13 de la ley 1150 de 2007, su Decreto reglamentario, Los Artículos 209 y 267 de la Constitución Política de Colombia (Principios de la Función Administrativa y de Gestión Fiscal) señalan como factores de selección de la oferta más favorable los siguientes:

Requisitos habilitantes:

ESTUDIOS PREVIOS

Dirección Técnica y Planeación

- Carta de presentación de la propuesta
- Presupuesto total de la Propuesta
- Registro Único Tributario actualizado
- Registro Único de Proponentes ante la EMSER E.S.P.
- Tarjeta Profesional Ingeniero Civil
- Certificado Vigente de Copnia
- Certificado de Representación Legal Cámara de Comercio (Si es persona jurídica) donde se verifique que la actividad económica está relacionada con la construcción de obras civiles.
- Experiencia Relacionada similar con el objeto a contratar.
- Cronograma de Actividades de obra.

Oferta más favorable:

- Menor precio.
- Mayor Experiencia General y Específica.
- Menor Tiempo de Entrega

6. SOPORTE QUE PERMITE LA TIPIFICACION, ESTIMACION Y ASIGNACION DE RIESGOS PREVISIBLES QUE PUEDAN AFECTAR EL EQUILIBRIO ECONOMICO DEL CONTRATO

En la ejecución de objeto a contratar se podría generar diferentes riesgos que serán cubiertos por las pólizas o garantías expedidas por una compañía de seguros que funcione en el territorio colombiano:

- Cumplimiento por el 10% del valor contratado, por el término del mismo y 6 meses más.
- **Estabilidad y Conservación de la Obra Ejecutada:** por el 20% del valor contratado por el termino de cinco 5 años contados a partir de la firma del acta de recibo de las obras.
- **Responsabilidad Civil Extracontractual:** Por el 20% del valor real del contrato, por el termino del mismo y 2 años más.
- Salarios, Prestaciones Sociales e Indemnizaciones por el (10%), por el término del mismo y tres (3) años más.

7.ANEXOS

Documentos técnicos o de soporte:

- Cédula de ciudadanía
- Certificado Antecedentes disciplinarios (Verificados por la Empresa)
- Certificado Antecedentes fiscales (Verificados por la Empresa)
- Certificado de Antecedentes Judiciales (Verificados por la Empresa)
- Soporte de pago de aportes al sistema de seguridad social

8. RESPONSABLES

La adecuada ejecución se hará por parte de la Dirección Técnica y planeación y el Profesional Universitario Grupo Redes y Aseo.

NOMBRE: JHON FREDDY LOMBANA C CARGO: Director Técnico y planeación	FIRMA :	FIRMADO EN ORIGINAL
NOMBRE: LUIS ENRIQUE GONZALEZ CARGO: Profesional Universitario Grupo Redes y Aseo.	FIRMA:	FIRMADO EN ORIGINAL



ESTUDIOS PREVIOS

Dirección Técnica y Planeación